

CONCEJO
DELIBERANTE
VILLA GOBERNADOR CÁLVEZ

MESA DE ENTRADAS



SELECCIÓN OFICINA ENTRADAS

07

10

25

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8975/2025**

NOMBRE: BLOQUE: SOCIALISTA

TITULO: PROYECTO DECRETO; instalación garita de transporte publico
en Bv. San Diego intersección con Av. Juan Domingo Perón.

AUTOR/ES: LENCI

ACOMPAÑAN: MORALES-GONZALEZ-BALBUENA

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2(Dos)

INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:


FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

VISTO:

La Ley Nacional N° 24.449,

La Ley Provincial N° 13.133,

La Ley Provincial N° 2.449,

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,

Las Ordenanzas N° 2061/12, 2529/18 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 define en su artículo 5° como “omnibus” a todo vehículo automotor para transporte de pasajeros de capacidad mayor de ocho personas y el conductor; y “parada” al lugar señalado para el ascenso y descenso de pasajeros del servicio pertinente.

Que a su vez, dicho artículo conceptualiza al “Servicio de transporte” como el traslado de personas o cosas realizado con un fin económico directo o mediando contrato de transporte;

Que en el presente, la línea 142 bandera negra de transporte público de pasajeros traza su recorrido por Boulevard San Diego haciendo punta de línea en su intersección con la Avenida Juan Domingo Perón.

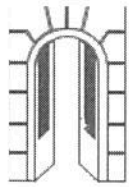
Que sumado a estas unidades, también en dicha ubicación inicia su recorrido de ida la línea 35/9 roja de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza 2529/18, debiendo permitir el ascenso y descenso de pasajeros en la citada localización.

Que allí se encuentra situada la “Plaza de la Memoria” la cual se encuentra provista de bancos para el descanso de los vecinos y vecinas que asistan a este lugar.

Que independientemente de esta situación fáctica, el espacio verde carece de una estructura específica para esperar el arribo de las unidades de transporte público de pasajeros.

Que es necesario contar con una garita de colectivo la cual además de servir para proteger a los pasajeros frente a las inclemencias climáticas como pueden ser la lluvia, el sol, el viento entre otros, también puede ser utilizado como punto de referencia, reunión e informativo.

Que esta estructura ayuda al ordenamiento peatonal y vehicular de la zona, funcionando como indicativo de la existencia de una parada de transporte público de pasajeros.



Por todo ello, las y los Concejales abajo firmantes, presentan el siguiente proyecto de:

DECRETO

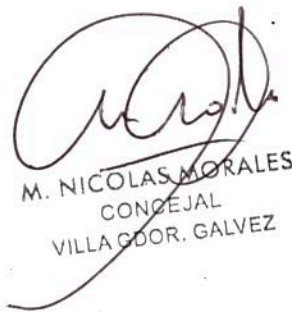
ART 1°): El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría que corresponda, proceda a la instalación de una garita de transporte público en el Bv. San Diego, en su intersección con Av. Juan D. Perón, sobre la vereda par, sentido de circulación este a oeste.

ART 2°): De forma.

Dado en Sala del Bloque Socialista a los 7 días del mes de octubre de 2025.


PATRICIA GOÑI
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ


ANDREA BALBUENA
CONCEJAL
VILLA Gdor. GALVEZ


M. NICOLAS MORALES
CONCEJAL
VILLA Gdor. GALVEZ


ESTEBAN LENCI
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
07/10/25	
Atestado por	
Activado por	